

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente—asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción;

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Dirección general de Obras públicas

#### Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado á la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 20 de Noviembre, á las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid 29 de Octubre de 1926.—El Director general, Gelabert.

### Relación que se cita.

Carreteras y kilómetros	Clase de obras	Presupuesto por contrata — Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Fianza provisional — Pesetas
Villacastín á Vigo, kilómetros 298 al 310	Reparación de explanación y firme	119.349'44	31 Dicbre. 1928	3.580
Villacastín á Vigo, kilómetros 327, 329, 336, 339, 340 y 341	"	44.670'93	31 Idem 1927	1.340
Madrid á La Coruña, kilómetros 265 al 275	"	130.793'82	31 Idem 1928	3.920
Villamayor de Campos á la provincial de Villada, kilómetros 4 al 10	Reparación del firme	66.074'59	31 Idem 1928	1.980
De la de Villacastín á Vigo á la de Hiniesta á Carbajales, kilómetros 2	Reparación muros	38.652'43	31 Idem 1927	1.155

Madrid 29 de Octubre de 1926.—El Director general, Gelabert.

### Sección de Obras públicas.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización á D. Felipe Esteva Pascual, como Gerente de la S. A. «Hidroeléctrica de Aspariegos», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado y usos industriales de Fuentesecas, aprobando como máximas las tarifas que á continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 20 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—3112

#### TARIFAS

Para alumbrado sin contador, ó sea por tanto alzado:

Por cada bujía de filamento metálico en lámparas hasta de 5 bujías, al mes 0'25 pesetas.

Por cada bujía de filamento metálico para las lámparas de potencia luminosa superior á 5 bujías, al mes 0'20 pesetas.

Nota.—Se establecen las conmutaciones con un recargo de un 20 por 100 sobre las tarifas anteriores.

Observaciones.—Serán de cuenta de los abonados todos los impuestos establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan por el Estado, Diputación ó Municipio para el uso de energía eléctrica.

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización á D. Felipe Esteva Pascual, como Gerente de la S. A. «Hidroeléctrica de Aspariegos», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado y usos industriales de Bustillo del Oro, aprobando como máximas las tarifas que á continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 19 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—3115

#### TARIFAS

Para alumbrado sin contador, ó sea por tanto alzado:

Por cada bujía de filamento metálico en lámparas hasta de 5 bujías, al mes 0'25 pesetas.

Por cada bujía de filamento metálico para las lámparas de potencia luminosa superior á 5 bujías, al mes 0'20 pesetas.

Para usos industriales:

Por cada kilovatio-hora, 0'25 pesetas.

Nota.—Serán de cuenta de los abonados todos los impuestos establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan por el Estado, Diputación ó Municipio para el uso de energía eléctrica.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 25 de Septiembre de 1926

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia de D. Juan Bermúdez, y asistencia de los señores D. Gregorio Burón, D. Rafael Asensio, D. Joaquín Ramos y D. Eliseo González.

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar y satisfacer un recibo de gasto de agua del Instituto provincial de Higiene.

Idem idem factura de gasolina para el automóvil de esta Diputación.

Quedar enterada de la muerte del semental porcino donado por la Diputación al Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos.

Acceder á lo interesado por el Ayuntamiento de Pobladura del Valle, respecto á cédulas personales.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta ciudad al niño Ignacio Segundo Serrano Rodríguez, de Villardondiego.

Aprobar la cuenta de cédulas personales del Ayuntamiento de Villanueva de Azoague.

Librar al Administrador del Hospital-Asilo de Toro, la cantidad que interesa para las atenciones de este mes en dicho establecimiento.

Remitir al Alcalde de Tapioles, el padrón de cédulas personales, á los fines que interesa, á calidad de devolución, previo recibo.

Someter al arbitrio del Sr. Diputado Visitador del Hospicio, la petición de D. Pascual de Mena Carreno, que le sea encomendada la joven Isabel Jambrina de Mena, asilada en dicho Establecimiento.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias causadas en el Manicomio provincial de Valladolid, del mes de Agosto último, por los dementes pobres de la provincia y que se cursen las filiaciones que á dicha cuenta se acompañan.

Conceder autorización al Sr. Diputado Visitador del Hospicio, para adquirir ropas con destino á los asilados del citado Establecimiento.

Quedar enterada del movimiento de estancias en los diferentes Establecimientos benéficos.

Remitir cien pesetas á la Comisión organizadora de Segovia, para que compre el obsequio que estime oportuno, para el concurso de tiro al blanco, destinado para los somatenes de la 7.<sup>a</sup> región.

Interesar catálogos á la casa editorial Voluntad, de Madrid, con precios, respecto á la celebración de la fiesta de El Día del Libro, interesando del Sr. Inspector Jefe asesore á la Comisión de los libros que á su juicio procedería remitir á las Escuelas de primera enseñanza y más necesitados.

Adquirir dos ejemplares de la obra «España en Marruecos».

Quedar enterada de los certificados de observación sufrida en el Manicomio provincial de Valladolid, por varios dementes pobres de esta provincia.

Informar favorablemente la autorización solicitada por D. Felipe Esteva, para el tendido de la línea eléctrica á Fuentesecas.

De conformidad con el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y obras provinciales, respecto á la petición de D. Joaquín Prieto Carretero, para construir inmediato al camino vecinal de La Hiniesta.

Aprobar y satisfacer una certificación de obras ejecutadas en el Sanatorio para protuberulosos en San Martín de Castañeda.

Idem idem la relación de dietas devengadas por el Sr. Arquitecto provincial.

Idem la relación de los gastos ocurridos en

el Hospital-Asilo de Toro, del mes de Agosto último.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para las atenciones del presente mes.

Aprobar y que se paguen las cuentas del mes de Agosto próximo pasado, en reparaciones de cubiertas, paredes y habitación de oficinas en la Escuela Normal de Maestros y Sección administrativa de Primera enseñanza.

Idem idem una factura, por resto de la máquina de calcular adquirida para la Intervención provincial.

De conformidad con la moción presentada por la Secretaría, relativa al Teatro artístico de la provincia y recabar de los Ayuntamientos por circular en el BOLETIN OFICIAL los datos de referencia.

Aprobar y satisfacer una factura, importe de un retrato de S. M. el Rey, con destino al Gobierno civil de la provincia.

Quedar enterada de haber sido dada de alta por curación la ex-demente Juliana Prieto Justel, de Muellas de los Caballeros.

Aprobar y que se pague una cuenta de gastos hechos en el campo de demostración de Villalpando del mes de Agosto último.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Llevar á efecto las obras de la Audiencia provincial en unión del Ayuntamiento de la capital, satisfaciendo la Diputación el 50 por 100 de las mismas y el 50 por 100 restante el Municipio.

No habiendo consignación en presupuesto y razones alegadas, no acceder á lo interesado, sobre abono de un recibo de la Revista de obras públicas.

Aprobar y satisfacer tres recibos de El Porfir de Zamora, de gastos de luz, en el Instituto provincial de Higiene.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable el expediente del trozo 1.<sup>o</sup> de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria.

Aprobar y satisfacer el importe de una cuenta de las tres misas cantadas en la Ermita del Caño.

Conceder á Francisca Carbajo González, ex-asilada del Hospicio provincial, el consentimiento que interesa para ir á la República Argentina, teniendo en cuenta la mayor edad de la solicitante y tener esta madre conocida á la que debe recurrir solicitando el permiso para ausentarse al extranjero.

Aprobar las cuentas de varios Ayuntamientos de cédulas personales del corriente año.

Conceder el permiso solicitado por D. Julián Centeno Marcos y D. Máximo Aliste Arias, vecinos de La Hiniesta, para ejecutar obras contiguo al camino vecinal de dicho pueblo, bajo las condiciones señaladas por el Sr. Ingeniero.

Aprobar y satisfacer el importe de una cuenta de compra de garbanzos, para el consumo de los asilados de la Casa-hospicio.

Aprobar el proyecto reformado del puente económico sobre el río Tera en el camino vecinal del Monte de Micereces á la carretera de Benavente á Mombuey y que se ejecuten las obras.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en la Casa-Hospicio y Hospital provincial de esta ciudad, del mes de Agosto último.

Facilitar ejemplares de las Memorias de los señores Secretario é Intervención, á los señores

Diputados, para que puedan servirle de antecedentes en la confección de los próximos presupuestos.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero Jefe de Vías y obras provinciales, respecto á las instancias de los Ayuntamientos de Villalobos y Vega de Villalobos en súplica de aumento de los anticipos que tienen concedidos para la construcción del camino vecinal de Villalobos al kilómetro 14 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia.

Formular consulta al Ministerio, por la Intervención provincial, interesando la anulación de los créditos pendientes de cobro por el anterior cupo de filoxera.

Aprobar y satisfacer varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital provincial de Zamora.

Hacer efectivo el padrón de cédulas del Ayuntamiento de Toro, bajo las condiciones que se consignan en el acta correspondiente.

Informar favorablemente al Sr. Gobernador la autorización solicitada para el tendido de la línea eléctrica á Bustillo del Oro.

Celebrar sesión los días 9, 19 y 30 de Octubre próximo, á las catorce horas y treinta minutos.

De conformidad con el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y obras provinciales, fijando el precio de 0'65 pesetas por kilómetro recorrido, para el servicio de alquiler de automóviles, para dicha Sección.

Acceder á lo solicitado por D. Daniel Prieto Rodríguez para continuar las prácticas en la Granja Agrícola.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid al demente Francisco de Jesús González, de Toro.

Aceptar la proposición de la Diputación de Segovia, relativa á las estancias que puedan causar los indigentes naturales de dicha ciudad y de las demás provincias que acepten la reciprocidad que causen los naturales de ella.

Aprobar y satisfacer el importe de una factura por efectos y papel con destino á la clase de música del Hospicio.

Autorizar la compra de las cubiertas interesadas para el coche del Instituto provincial de Higiene.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera.

Ampliar el período voluntario de la recaudación de cédulas hasta el día 10 del próximo mes de Octubre.

Aceptar la proposición suscrita por la Viuda é Hijo de Rodríguez y Viuda de Sever en el segundo apartado de la misma, para conducir al Cementerio cuantos fallezcan en el Hospital de la Encarnación y adultos de la Casa-hospicio.

Aprobar la certificación y satisfacer su importe de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Quintanilla de Urz á la carretera de Benavente á Mombuey.

Abonar los gastos de conducción de dementes, desde Benavente á esta capital.

Quedar enterada de las gestiones realizadas sobre derecho de tanteo del edificio denominado Palacio de los Momos, de esta capital.

Aprobar y satisfacer el importe de un recibo del tomo de la Enciclopedia España, para esta Diputación.

Idem idem de honorarios devengados por el encargado de las obras de saneamiento del cauce de las salinas en Villarrín de Campos.

Conceder la beca para la Escuela Normal de Maestras y las del Seminario Conciliar de San

Atilano de Zamora, según comunicaciones de dichos Centros.

Quedar enterada de la comunicación del señor Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes á destinos públicos, respecto á las dos vacantes de peones camineros y chofer de esta Diputación y que se publique el concurso para la

provisión de la plaza de chofer en el BOLETIN OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R-3040

tulada Pozo, local Escuela de niñas, sita en la calle del Pozo.

Fariza, sección única, local Escuela de niñas. Moralina, id. id., local Escuela de niñas, calle de la Iglesia, número 3.

Ungilde, id. id., local Escuela nacional.

Samir de los Caños, id. id., local Escuela de niños.

Rionegro del Puente, id. id., local Escuela.

Otero de Bodas, id. id., local Escuela mixta.

Otero de Sariegos, id. id., local Escuela, sito en la calle del Medio, número 12.

Fontanillas de Castro, id. id., local Escuela de niños.

Registro de la propiedad de de Villalpando.

Practicada en este Registro con esta fecha la inscripción primera de dominio á favor de D. Marcelino Miranda Torío, por fallecimiento de su padre D. Jerónimo Miranda Núñez, por medio de un testimonio de hijuela expedido en esta villa con fecha treinta y uno de Julio último por el Notario D. Emilio de Mata Alonso, al que acompañan un documento privado de permuta de fecha ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete de la finca siguiente:

*Término de Cerecinos de Campos.*

Tierra en Fontanillas, de veintinueve áreas seis centiáreas: linda al Norte y Este Sr. de Lánchara, Sur Luis Miranda hoy Este y Sur carril del pago y Oeste Marcelino Miranda.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados en la misma y á los efectos del artículo único de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos veintiseis.

Villalpando 9 de Octubre de 1926.—El Registrador, Máximo de Sande. R-3200

Practicadas con esta fecha en este Registro las inscripciones primeras de dominio á favor de D. José Miranda Torío, por fallecimiento de su padre D. Jerónimo Miranda Núñez, por medio de un testimonio de hijuela expedido en esta villa con fecha veintinueve de Julio del año actual por el Notario D. Emilio de Mata Alonso, al que acompañan un documento privado de permuta de fecha ocho de Marzo de mil novecientos diecisiete de la finca siguiente:

*Término de Villalobos.*

Una tierra á Tajarrabos, de treinta y nueve áreas: linda al Norte Heliodoro Rodríguez, Este Justo Centeno, Sur Nicomedes Miranda y Oeste otra de la Abogada de Vega.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados en la misma y á los efectos del artículo único de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos veintidós.

Villalpando 4 de Octubre de 1926.—El Registrador, Máximo de Sande. R-3201

Practicadas en este Registro con esta fecha las inscripciones primeras de dominio á favor de D. José Miranda Torío, por fallecimiento de su padre D. Jerónimo Miranda Núñez, por medio de un testimonio de hijuela expedido en esta villa con fecha veintinueve de Julio del año actual por el Notario D. Emilio de Mata Alonso, al que acompañan un documento privado de permuta de fecha ocho de Marzo de mil ochocientos diecisiete de las fincas siguientes:

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

### INTERVENCION

Segundo semestre de 1926.

BALANCE DE SITUACION EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926.

CUENTAS	DEBE Pesetas.	HABER Pesetas.	SALDOS	
			Deudores. Pesetas.	Acreedores. Pesetas.
Bienes y derechos	2.873.359'42		2.873.359'42	
Valores independientes del presupuesto		2.873.359'42		2.873.359'42
Presupuesto	3.085.350'01	3.616.991'91		531.641'90
Rentas	19.556'58	3.215	16.341'58	
Bienes provinciales				
Subvenciones y donativos	339.165'80	174.502'86	164.662'94	
Legados y mandas	249'75		249'75	
Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	50		50	
Derechos y tasas	9.756	4.292	5.464	
Arbitrios provinciales	1.750	85'65	1.664'35	
Impuestos y recursos cedidos por el Estado	279.829'44	57.232'28	222.597'16	
Cesiones y recursos municipales	411.816	66.865'09	344.950'91	
Recargos provinciales	102.390'50		102.390'50	
Recursos especiales	22.587	4.581'50	18.005'50	
Multas	75		75	
Reintegros	24.925	435'93	24.489'07	
Fianzas y depósitos	7.500		7.500	
Resultas (Ingresos)	2.397.340'84	953.641'79	1.443.699'05	
Obligaciones generales	48.587'89	107.663'81		59.075'92
Representación provincial	4.454'39	11.250		6.795'61
Vigilancia y seguridad		5.000		5.000
Gastos de recaudación	3.863'05	18.550		14.686'95
Personal y material	45.849'94	108.076'50		62.226'56
Salubridad é higiene		10.000		10.000
Beneficencia	83.088'62	496.698'75		413.610'13
Asistencia Social		250		250
Instrucción pública	11.173'57	47.621'50		36.447'93
Obras públicas y edificios provinciales	118.690'18	749.737'63		631.047'45
Agricultura y ganadería	1.582'50	21.000		19.417'50
Devoluciones	145'71	7.895'71		7.750
Imprevistos	50	10.000		9.950
Resultas (Gastos)	155.750'30	1.491.606'11		1.335.855'81
Depositario	1.264.852'10	473.236'15	791.615'95	
	11.313.789'59	11.313.789'59	6.017.115'18	6.017.115'18

Zamora 30 de Septiembre de 1926.—El Interventor, José F. Dominguez.

*SESION DE 14 DE OCTUBRE DE 1926.*

La Comisión acordó quedar enterada.—El Presidente, Bermúdez.—El Secretario, Casaseca.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del próximo año 1927.

Palacios de Sanabria, sección única, local la Sala Casa del Juzgado.

Mogatar, id. id., local Escuela mixta.

Santa María de la Vega, id. id., local Escuela de niños.

Villaferrueña, id. id., local Escuela de niños.

Gamones, id. id., local Escuela pública.

Requejo, id. id., local Escuela mixta.

Lubián, id. id., local Escuela de niños.

Moreruela de Tábara, id. id., local Escuela de niños.

Brime de Urz, id. id., Escuela de niños.

San Román del Valle, id. id., local Escuela mixta.

Cuelgamures, id. id., local Escuela mixta.

Mombuey, id. id., local Escuela de niños.

Valcabado, id. id., local Escuela mixta.

Villaseco, id. id., local Escuela de niños.

Friera de Valverde, id. id., local Escuela mixta.

Badilla, id. id., local Escuela pública.

Fuenteseca, id. id., local el Concejo de este pueblo.

Figueroela de arriba, id. id., local Escuela mixta.

Figueroela de abajo, id. id., local Escuela mixta.

Matilla de Arzón, id. id., local Escuela de niños.

Santa María de Valverde, id. id., local Escuela de este pueblo.

Donado, id. id., local Escuela mixta.

Villanazar, id. id., local Escuela nacional.

Torre del Valle, id. id., local Escuela mixta.

Pozuelo de Vidriales, sección número 1, local Escuela de Pozuelo; sección número 2, local Escuela de Grijalba.

Moraleja del Vino, sección número 1, titulada Iglesia, local Escuela de niños, calle de la Iglesia, situada en el principal del Consistorio, independiente del mismo; sección número 2, ti-

*Término de Cerecinos de Campos.*

1.<sup>a</sup> Una tierra á la Senda de Carrecorrales, de ocho cuartas y cincuenta estadales, igual á cincuenta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas: linda al Norte con otra de Jerónimo Miranda: Este la de herederos de Vicente Rodríguez, Sur Senda del pago y Oeste José Miranda.

2.<sup>a</sup> Otra á Carroprado, de tres cuartas, igual á veintinueve áreas seis centiáreas: linda al Norte y Oeste Nicomedes Miranda, Sur Jerónimo Miranda y Este camino que guía á Prado.

3.<sup>a</sup> Otra á Fontanillas, de dos cuartas setenta estadales, igual á dieciocho áreas noventa y dos centiáreas: linda al Norte Josefa de Anta Diez, Este con viña de Victoriana Torio, Sur Santiago de la Prieta y Oeste herederos de Matías Miranda.

4.<sup>a</sup> Otra á la Senda Tarzolema, de tres cuartas y cincuenta y ocho estadales, igual á veinticinco áreas cinco centiáreas: linda al Norte con otra de herederos de Rosa Torio, Este herederos de Niceta Navas, Sur la misma y Oeste la de Agapito Gangoso.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados en las mismas y á los efectos del artículo único de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos veintidós.

Villalpando 4 de Octubre de 1926.—El Registrador, Máximo de Sande. R—3202

## MORALES DE TORO

Don Celestino Manriquez Pérez, Alcalde Constitucioeal de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento de utilidades de este término correspondiente al ejercicio semestral del año actual, tendrá lugar durante los días 14, 15 y 16 de Noviembre próximo, en el sitio de costumbre de esta localidad, por el encargado de este Ayuntamiento, para lo cual se invita á los contribuyentes en él comprendidos para que hagan efectivas sus cuotas en los días señalados; pues en otro caso incurrirán en la responsabilidad que determina la Instrucción de apremios.

Morales de Toro 29 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Celestino Manriquez. R—3209

## VILLARDIGA

Acordado y aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario de este Municipio para atender al pago de la obra de la presa para el riego del Prado de arriba, cuya obra se halla ajustada y terminada, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días y á los efectos de reclamación; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Villardiga 24 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Marcelino Gago. R—3151

## PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1927, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Torres del Carrizal, Morales de Toro, Olmillos de Castro.

## CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Carrascal, año de 1925-26.

Torres del Carrizal, año de 1925-26.

Villamor de Cadozos, años de 1924-25 y 1925-26.

## Juzgados de primera instancia

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día tres del actual de la dehesa de Santarén, término de Moraleja de Sayago, al vecino de este pueblo Agustín González Diez, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y cinco del año actual.

*Señas de la caballería.*

Una burra, pelo rucio, de doce años, alzada un metro cincuenta centímetros, marcada con la de la Compañía «El Fénix Agrícola», en la que estaba asegurada.

Dado en Bermillo de Sayago á dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiseis.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—3096

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, sustraída el nueve del actual de la dehesa de Villardiega del Sierro, término de Cabañas de Sayago, del prado denominado del Caño, propiedad de don Agustín Escudero Nuño, vecino de Alfaráz, con domicilio en la dehesa Asmesnal, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número sesenta y seis del año actual que instruyo.

*Señas de la caballería.*

Una burra, de dos años, alzada 1,75, capa negra, raza Española, hierro C. S., la marca

contraseña de la Compañía el Fénix Agrícola colocada N. D., letra Q número 4.

Dado en Bermillo de Sayago á veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiseis.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—3143

## Juzgados municipales.

## TRABAZOS

Don Manuel Martín García, Juez municipal del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido á instancia de D. Santiago Prieto Blanco, como apoderado de D. Manuel Corcobado Losada, en reclamación de novecientas cuarenta y cinco pesetas, contra Pio Fraile Rivas y su esposa Jacoba Fernández, vecinos de Nuez, que éstos eran en deberle al D. Manuel Corcobado Losada, y en cuya sentencia recayó el siguiente fallo: En Trabazos á dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiseis, el Sr. Juez municipal ha visto el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Santiago Prieto Blanco, Procurador, natural y vecino de Alcañices, apoderado de D. Manuel Corcobado Losada, por deuda que á éste le debían Pio Fraile y su esposa Jacoba Fernández, naturales y vecinos de Nuez.

Y en su parte dispositiva dice así: Visto el presente juicio y sus méritos el señor Juez municipal D. Manuel Martín García. Fallo: Que debo de condenar y condeno á los demandados á que paguen á D. Santiago Prieto Blanco, en representación de su poderdante D. Manuel Corcobado Losada, la suma de novecientas cuarenta y cinco pesetas que son en deber á D. Manuel Corcobado Losada y á las costas y dietas del Procurador D. Santiago Prieto, declarando en rebeldía al demandado Pio Fraile Rivas, cuyas notificaciones de esta sentencia, se le harán en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.—Fué pronunciada el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo y sello en Trabazos á dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiseis.—El Juez municipal, Manuel Martín.—P. S. M., El Secretario, Rafael Sastre. R—3199

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora

El domingo, día 21 de los corrientes, á las once de la mañana y en las oficinas de esta Entidad, se celebrará subasta de los lotes de ropas y alhajas siguientes:

Lotes de ropas, números 1.536 al 3.561, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año 1925 y Enero, Febrero y Marzo del actual, que no hayan sido desempeñados ó renovados hasta la fecha de la subasta.

Lotes de ropas ya renovados, números 1 al 222, correspondientes á los meses de Diciembre del pasado año y Enero, Febrero y Marzo del corriente, sobre los cuales no haya sido efectuada segunda renovación ó desempeñados hasta la citada fecha de subasta, y

Lotes de alhajas, números 1 al 371 de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año anterior, que no hayan sido desempeñados ó renovados antes del día 21 del actual.

Zamora 3 de Noviembre de 1926.—El Consejero-Jefe, César Alonso.